



001266

COMISION DE JUSTICIA
CAMARA DE SENADORES

MESA DIRECTIVA
EXP. 237 LXII

2013 JUL 11 AM 11 15

OFICIO No. DGPL-2P1A.-501

RECIBIDO

México, D. F., a 4 de julio de 2013.

SEN. MANUEL CAVAZOS LERMA
PRESENTE

Me permito comunicar a Usted que se recibió oficio de la Dirección General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, en respuesta al Acuerdo de la Cámara de Senadores, de fecha 23 de abril de 2013, en relación con la integración de una Comisión para el seguimiento de la publicación del Reglamento de la Ley de Migración.

La Presidencia dispuso que se le hiciera llegar copia de dicha documentación.

Atentamente



SEN. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES
Vicepresidente



MESA DIRECTIVA

EXP. 237 LXII

OFICIO No. DGPL-2P1A.-501

México, D. F., a 4 de julio de 2013.

SEN. MANUEL CAVAZOS LERMA
PRESENTE

Me permito comunicar a Usted que se recibió oficio de la Dirección General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, en respuesta al Acuerdo de la Cámara de Senadores, de fecha 23 de abril de 2013, en relación con la integración de una Comisión para el seguimiento de la publicación del Reglamento de la Ley de Migración.

La Presidencia dispuso que se le hiciera llegar copia de dicha documentación.

Atentamente




SEN. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES
Vicepresidente

c.c.p. SEN. EMILIO GAMBOA PATRÓN, Presidente de la Junta de Coordinación Política.- Presente
SEN. ROBERTO GIL ZUARTH, Presidente de la Comisión de Justicia.- Presente



MESA DIRECTIVA
EXP. 237 LXII

OFICIO No. DGPL-2P1A.-500

México, D. F., a 4 de julio de 2013.

SEN. JESUS CASILLAS ROMERO
PRESENTE

Me permito comunicar a Usted que se recibió oficio de la Dirección General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, en respuesta al Acuerdo de la Cámara de Senadores, de fecha 23 de abril de 2013, en relación con la integración de una Comisión para el seguimiento de la publicación del Reglamento de la Ley de Migración.

La Presidencia dispuso que se le hiciera llegar copia de dicha documentación.

Atentamente




SEN. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES
Vicepresidente

c.c.p. SEN. EMILIO GAMBOA PATRÓN, Presidente de la Junta de Coordinación Política.- Presente
SEN. ROBERTO GIL ZUARTH, Presidente de la Comisión de Justicia.- Presente

4
01-300
301

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO**

Oficio No. SEL/UEL/311/1062/13
México, D. F., a 18 de junio de 2013

**CC. SECRETARIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**
Presentes

ANEXO

En respuesta al oficio No. DGPL-2P1A.-4368 signado por el Sen. José Rosas Aispuro Torres, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGPPVCI/V/1340/13 suscrito por el Mtro. Jorge Nader Kuri, Director General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo relativo a los hechos ocurridos en el municipio de San Fernando, Tamaulipas, el 24 de agosto de 2010.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad

HÉCTOR HUGO OLIVARES V.

RECIBIDO

2013 JUN 19 PM 12 56

CAMARAS DE SENADORES
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SERVICIOS INTERNOS Y RELACIONES

005009

C.c.p.- **Lic. Felipe Solís Acero**, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.- Presente.

Mtro. Jorge Nader Kuri, Director General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República.- Presente.

Minutario

Folio UEL/0925

UEL/311



PERM 1062

Procc

Dirección General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional
Dirección de Vinculación

Oficio Núm. DGPPVCI/V/1340/13

México D.F. a 10 de junio de 2013.

219-13

"2013. Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

00000925

PROF. HÉCTOR HUGO OLIVARES VENTURA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.
PRESENTE

Me refiero al oficio SEL/UEL/311/637/13, por el que se comunica a esta Procuraduría el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el día 23 de abril del año en curso, y que, en cuyo resolutivo señala, en lo que atañe a esta Institución:

"ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República que le informe a esta Comisión de Justicia el estado que guardan las investigaciones, así como el proceso de identificación de las personas que fueron asesinadas en los lamentables hechos ocurridos en el municipio de San Fernando, Tamaulipas, el 24 de agosto de 2010."(sic)

Sobre el particular, y con fundamento en el Artículo 89, fracciones X y XI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, informo a usted que la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, informó a esta de mi cargo que:

"Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que mediante Oficio DCAP/ZNE/848/2013, de 16 de mayo del presente año, el agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, resguardante de la averiguación previa, informó que con motivo de los lamentables hechos ocurridos en el municipio de San Fernando, Tamaulipas; el 24 de agosto de 2010, se radicó en esa Dirección General la indagatoria correspondiente, a la cual fueron acumuladas diversas investigaciones relacionadas con los mismos hechos; el trece de octubre de dos mil diez, dentro de la referida averiguación previa se ejerció acción penal en contra de ocho integrantes de la organización delictiva de los "Zetas" por su probable responsabilidad en la comisión de los ilícitos de:

- Delincuencia organizada;
- Privación ilegal de la libertad en su modalidad de causar daño a una persona;
- Portación de armas de fuego de uso exclusivo del Ejército;
- Corrupción de personas menores de 18 años;
- Homicidio calificado en perjuicio de 72 personas; y
- Homicidio calificado en grado de tentativa.

En virtud de lo anterior, el catorce de octubre de dos mil diez, el Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros, libró orden de aprehensión en contra de las ocho personas consignadas, por los delitos precisados dentro de la causa penal respectiva, la cual actualmente se encuentra en etapa de instrucción y los procesados permanecen internos en diversos CEFERESOS.

En tales circunstancias, el diecinueve de octubre de dos mil diez, se inició diversa indagatoria con motivo del triplicado abierto de la averiguación previa primigenia, a fin de continuar con las investigaciones por lo que hace a otros partícipes de los hechos de marras.

El veintiocho de junio de dos mil doce, se ejerció acción penal en contra de otros seis integrantes más de la organización delictiva de los "Zetas" por su probable responsabilidad en la comisión de los ilícitos de:

- *Delincuencia organizada en su modalidad de secuestro;*
- *Privación ilegal de la libertad en su modalidad de causar daño a una persona;*
- *Corrupción de personas menores de 18 años;*
- *Homicidio calificado en perjuicio de 72 personas; y*
- *Homicidio calificado en grado de tentativa.*

En razón de lo ya expuesto, el veintiocho de junio de dos mil doce, el Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros, libró orden de aprehensión en contra de las seis personas consignadas, por los delitos precisados dentro de la causa penal correspondiente, la cual actualmente se encuentra en etapa de instrucción y sujetos a proceso tres de los seis probables responsables, a quienes se les cumplimentó la respectiva orden de aprehensión por reclusión el cuatro de julio de ese mismo año.

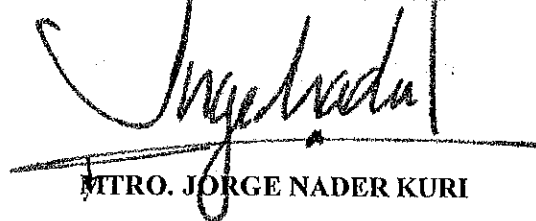
El nueve de julio de dos mil doce, se inició otra averiguación previa, con motivo del triplicado abierto de la segunda indagatoria, a fin de continuar con las investigaciones por lo que hace a otros partícipes de los hechos delictivos, génesis de la presente solicitud, así como determinar la identidad de doce cuerpos afectos a la misma,

Ahora bien, por lo que respecta a los 72 cuerpos localizados en veinticuatro de agosto de dos mil diez en el municipio de San Fernando, Tamaulipas; al dieciséis de mayo del dos mil trece, han sido plenamente identificados y repatriados a su lugar de origen 60 cuerpos de diversas nacionalidades; quedando pendientes de identidad 12 cuerpos, los cuales desde el día veintidós de junio de dos mil once, fueron inhumados en el panteón Civil de "Dolores" en el Distrito Federal."(sic).

Finalmente, en lo que respecta al contenido de la indagatoria, no es posible abundar en virtud de que la información pertinente es de carácter, no sólo confidencial sino reservado. Lo anterior, atento a lo dispuesto por los artículos 40, fracción XXI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 225, fracción XXVIII del Código Penal Federal; 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; 14, fracciones I, III y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 97 numeral 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y; 5, 6 y 63 fracción XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración y particular aprecio.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL



JORGE NADER KURI

Copias a la vuelta....

2